



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0351-2010-AL/RUV-MPB

Sub G Interactivo.

BARRANCA, 20 DE JULIO DEL 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, la estrategia de los fiscales escolares y ambientales forma parte del Programa de Persecución o Prevención Estratégica del Delito, que consta de la estrategia de acercamiento a la población a través de las Jornadas que se realizan en cada distrito judicial y que tiene por objeto determinar las zonas de alta incidencia delictiva para delimitar las causas que crean esa problemática delincencial y después trazar estrategias o acciones que los fiscales puedan aplicar conjuntamente con la población para disminuir la delincuencia.

Que, el proyecto de Fiscalías Escolares se presenta como una opción para prevenir y combatir la violencia y criminalidad a nivel nacional, motivo por el cual hasta el momento son miles los escolares que están comprometidos con esta iniciativa; asimismo, las Fiscalías Escolares Ambientales están promoviendo desde la visión de los niños y adolescentes la protección del medio ambiente, ejecutando labores en diversos distritos judiciales del país como Ica, Moquegua, Cajamarca, Piura, Lima y Puno.

Que, dentro del marco de la Política Institucional dispuesta por la Fiscalía de la Nación y la Coordinadora Nacional del Programa "Fiscales Escolares", el miércoles 21 de Julio del año en curso, se llevará a cabo la "Juramentación de los Fiscales Escolares y Fiscales Ambientales - 2010", alumnos de la Provincia y sus Distritos, considerando expresar un reconocimiento como **HUÉSPED ILUSTRE** a la **Dra. Julita Hermelinda Pachas Napan - Fiscal Superior Coordinadora del Programa Nacional de Fiscales Escolares y Ambientales.**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, como PERSONAJE ILUSTRE a la DRA. JULITA HERMELINDA PACHAS NAPAN -FISCAL SUPERIOR COORDINADORA



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

DEL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALES ESCOLARES Y AMBIENTALES, a merito de su reconocida trayectoria.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Contribuyente su difusión respectiva y a la Sub. Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el portal de nuestra institución.

ARTICULO 3.- PONER de conocimiento a los interesados para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. ROMEL ULLTEN VET.A
ALCALDE PROVINCIAL